

Cerro Sombrero, 26 de octubre de 2010.-

RESOLUCION N° 352/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Ord. N° 1913, emanado de la División de Desarrollo Regional, que invita a participar en Taller de Asociatividad Municipal, dictado por la Subdere.
- 2) El Oficio N° 058, emanado del Servicio de Evaluación Ambiental.
- 3) El Oficio N° 1918 emanado de la Intendencia de Magallanes y Antártica Chilena.
- 4) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo municipal placa patente UL-7003, para asistir a las reunión con el Comité Técnico Evaluación Ambiental, reunión Fondo Provisión 2% FNDR 2011 Cultura y Deporte, en la Intendencia Regional y asistir al Taller de Asociatividad Municipal, dictado por la Subdere.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gloria Barra Garrido
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
27 y 28	10	2010	39.556			79.112
29	10	2010			15.822	15.822
TOTAL						94.934

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/